

COMUNICACIÓN No. 2

Minuta de preguntas y respuestas (Q&A)

LRPS-2026-9205614 Mejoramiento de ocho sistemas de agua comunitarios para consumo humano en los cantones Alausí y Guamote, provincia de Chimborazo

A. Alcance económico y ejecución de los trabajos

Pregunta 1: ¿Qué procedimiento deberá seguirse si durante la ejecución las cantidades requeridas difieren de las previstas o se identifica la necesidad de un rubro adicional?

Respuesta: La oferta deberá considerar integralmente los trabajos requeridos conforme a los documentos del proceso, incluyendo materiales, transporte, movilización, imprevistos y todos los demás costos directos e indirectos asociados. Al tratarse de una contratación a precio fijo, deberá cumplirse el alcance establecido en los documentos del proceso.

Durante la ejecución, cualquier variación en las cantidades de rubros previstos en el contrato deberá ser técnicamente sustentada y validada por la Fiscalización y la Administración del Contrato. Para los rubros ya contemplados en la oferta, se mantendrán los precios unitarios ofertados y establecidos contractualmente.

Excepcionalmente, conforme a las cláusulas 7.1 y 7.2 “Variations” del Contrato para Obras de Construcción (Form A), si se identifica la necesidad de realizar cantidades adicionales, trabajos complementarios, modificaciones al alcance, omisiones de actividades o nuevos rubros fuera del alcance contractual, estos deberán estar debidamente sustentados técnicamente, revisados por la Fiscalización y analizados juntamente con la Administración del Contrato.

Toda modificación de alcance, cantidades o valor contractual que corresponda deberá contar con las aprobaciones aplicables y formalizarse mediante la correspondiente enmienda al contrato, antes de su ejecución. En el caso de nuevos rubros que no cuenten con un precio unitario establecido en el contrato, su precio deberá ser debidamente sustentado, analizado y aprobado conforme al procedimiento aplicable antes de su incorporación contractual.

No se reconocerán ni liquidarán trabajos adicionales, complementarios o modificaciones ejecutadas sin autorización previa por escrito y sin la correspondiente formalización contractual.

Pregunta 2: ¿Los trabajos correspondientes a los distintos sistemas y lotes deberán ejecutarse de manera simultánea?

Respuesta: Sí. Los trabajos deberán ejecutarse de manera simultánea, por lo que deberán considerarse los recursos necesarios para atender los distintos frentes. Los retrasos en un sistema o lote no podrán trasladarse ni afectar el cumplimiento de los plazos establecidos para los demás.

Pregunta 3: ¿Es posible proponer una metodología constructiva o un procedimiento alternativo que permita optimizar o agilizar la ejecución de los trabajos?

Respuesta: Sí. El oferente podrá proponer metodologías o procedimientos constructivos que permitan optimizar o agilizar los trabajos, siempre que se mantengan los diseños, la calidad, funcionalidad,

alcance y especificaciones técnicas establecidas. Cualquier alternativa deberá contar, antes de su implementación, con la revisión y aprobación de la Fiscalización y la Administración del Contrato.

Infraestructura eléctrica y entrega de materiales

Pregunta 4: En el sitio donde se construirá el tanque de reserva y se requiere bombeo mediante suministro eléctrico, ¿se ha considerado la infraestructura eléctrica necesaria para garantizar su correcto funcionamiento?

Respuesta: Sí. Se ha considerado la infraestructura eléctrica necesaria para el funcionamiento del sistema de bombeo, incluyendo la instalación del poste correspondiente y las gestiones requeridas para que el sistema quede debidamente conectado y operativo. La oferta deberá incluir todos los elementos necesarios para su funcionamiento, incluidos tableros, programación, conexiones y pruebas; el sistema deberá quedar completamente operativo y todos estos costos deberán estar considerados dentro del presupuesto ofertado.

Pregunta 5: En el sitio donde se requiere reubicar un poste existente fuera del cerramiento, ¿cómo deberá gestionarse su traslado ante la entidad competente?

Respuesta: Se cuenta con la documentación necesaria para solicitar la reubicación del poste fuera del cerramiento. El contratista deberá efectuar la solicitud y realizar las gestiones y coordinaciones correspondientes ante la entidad competente, contando con el apoyo institucional necesario para facilitar el trámite.

Pregunta 6: ¿Dónde deberán entregarse los materiales correspondientes a rubros que contemplan únicamente su suministro y no su instalación?

Respuesta: Los materiales podrán entregarse en las casas comunales de los respectivos centros poblados. La entrega deberá realizarse con conocimiento y verificación de la Fiscalización y de la Administración del Contrato, y deberá quedar respaldada mediante un acta en la que consten los materiales y las cantidades efectivamente entregadas, suscrita por el presidente de la Junta de Agua, el presidente de la Comunidad y las demás partes que intervengan en la entrega y recepción.

B. Personal mínimo y plazo para la presentación de ofertas

Pregunta 7: ¿Es posible modificar o reducir el personal mínimo requerido, o compartir determinado personal entre varios lotes, sin que esto constituya causal de descalificación o afecte el puntaje de la oferta? En particular, ¿sería admisible presentar un residente por lote y un solo superintendente para los tres lotes?

Respuesta: No. El personal mínimo requerido no podrá reducirse ni modificarse respecto de lo establecido en los Términos de Referencia y deberá acreditarse conforme a las condiciones previstas para cada lote ofertado. No obstante, el oferente podrá proponer personal adicional al mínimo requerido si lo considera necesario para cumplir sus objetivos o acelerar la ejecución de los trabajos.

En particular, deberán presentarse dos (2) Residentes de obra por cada lote. Respecto del Superintendente de obra o Gerente de proyecto, los Términos de Referencia establecen un (1) profesional por contrato, con una participación mínima del 50%, por lo que un mismo Superintendente podrá ser considerado para los lotes adjudicados dentro del mismo contrato.

Adicionalmente, de conformidad con la Cláusula 4.1 del Contrato para Obras de Construcción (Form A), es responsabilidad del contratista proporcionar y mantener el personal, equipos, materiales y demás recursos necesarios para la correcta ejecución y culminación de las obras.

Pregunta 8: ¿Se modifica la fecha límite para la presentación de propuestas?

Respuesta: Sí. Se ha extendido el plazo de recepción. La nueva fecha límite para la presentación de propuestas será el **miércoles 23 de septiembre de 2026 hasta las 16h00, hora de Quito, Ecuador (GMT-5)**. Las propuestas recibidas después de la fecha y hora establecidas serán descalificadas.

Pregunta 9: ¿Cómo deben presentarse las propuestas y a través de qué medio deben remitirse?

Respuesta: Las propuestas deberán presentarse exclusivamente mediante el Formulario de Aplicación a Licitaciones. Los oferentes podrán actualizar, reemplazar o volver a presentar su propuesta antes de la fecha y hora límite establecidas para el cierre del proceso. En caso de que un oferente remita más de una propuesta dentro del plazo establecido, únicamente se considerará válida la última propuesta recibida antes del cierre del proceso. Una vez cumplida la fecha de cierre, no se admitirán nuevas presentaciones ni modificaciones.

Pregunta 10: ¿Debe incluirse un cronograma valorado dentro de la propuesta técnica?

Respuesta: No. Los oferentes deberán mantener una separación clara entre la propuesta técnica y la propuesta económica. El cronograma incluido en la propuesta técnica deberá ser **no valorado** y no podrá contener precios, montos, costos ni ninguna otra información económica. El cronograma valorado forma parte de la propuesta económica y no deberá incorporarse dentro de la propuesta técnica. La inclusión de información económica en la propuesta técnica constituye una causal expresa de descalificación, de conformidad con los documentos del proceso.

NOTA IMPORTANTE

La fecha límite para la presentación de propuestas ha sido ampliada hasta el miércoles 23 de septiembre de 2026 a las 16h00 (hora de Quito, Ecuador GMT-5). Las propuestas recibidas después de la fecha y hora establecidas serán descalificadas.

Adquisiciones

UNICEF ECUADOR

Quito, 3 de septiembre de 2026